



RESOLUCIÓN NÚMERO **000068** DEL **29 ENE 2020**

"Por la cual se adopta al interior de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Política para la Prevención del Daño Antijurídico"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 1, numeral 1 del artículo 2 de la Resolución 310 del 7 de mayo de 2018, y artículo 2.2.4.3.1.22 del Decreto 1069 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del Decreto 1716 de 2009 *"por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001"* estableció el Comité de Conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, cuya conformación es obligatoria para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

Por su parte, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo de las funciones asignadas por la Ley 1444 de 2011 y reguladas por el Decreto 4085 de 2011, específicamente las referidas a la predicción del daño antijurídico a la extensión de sus efectos, formuló el "Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico", que contiene los pasos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, la formulación y la extensión de sus efectos, complementando de esta forma la "Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico", con lo cual se busca contribuir a la reducción de demandas en contra de las entidades públicas del orden nacional en el mediano plazo y a la disminución en los pagos realizados por su concepto de sentencias y conciliaciones.

Que formuló al interior de la entidad, la política para la prevención del daño antijurídico con el objeto de reducir la litigiosidad y las reclamaciones administrativas en contra de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, con el fin de contribuir a la reducción de conflictos de tipo administrativo como a la disminución de demandas presentadas en contra de la Entidad, en un mediano plazo, y así mismo, lograr mitigar los efectos de las sentencias adversas.

Que mediante el radicado No. 20193010205131-SA de fecha 23 de diciembre de 2019, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, manifestó que el Comité de Conciliación de la USPEC, formuló una política de acuerdo con los lineamientos y metodología elaborados por la Entidad.

Que se hace necesario adoptar al interior de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Política para la Prevención del Daño Antijurídico 2019.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar al interior de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Política para la Prevención del Daño Antijurídico, cuyo documento técnico hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Ordenar su divulgación y socialización a los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina de la Entidad.





**USPEC**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000068** DEL **29 ENE 2020**

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 ENE 2020**

**RICARDO GAITAN III VALERA DE LA ROSA**  
Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Claudia Patricia Llamas Paternina – Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alvaró de Jesús Molina Pabón – Coordinador de Defensa Judicial y Extrajudicial, Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos

Control de Legalidad: Julibeth de León Cueto – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\srvfiles\server\claudia.llamas\Desktop\2.OFICINA ASESORA JURIDICA\RESOLUCIONES\RESOLUCION PPDA 2019.docx

Ubicación archivo físico: AOJ

